1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA DE ORIGEN: SUBGERENCIA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA."

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DIEGO HUMBERTO SOLANO ZAMBRANO, ZULY JOHANA PACHECO ROBLES

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, ENERO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personaría Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa

Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa está sujeto al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho

privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presenté ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 aprobado a través de la Resolución interna No. 200-04-01-0186 del 29 de diciembre de 2025, y con aprobación del Comité de Contratación Institucional.

Articulado con el cuarto objetivo estratégico Garantizar la calidad en la prestación de servicios a nuestros usuarios y gestionar los riesgos inherentes a la prestación del servicio, articulados al Sistema Obligatoria de Garantía de la Calidad en Salud y el Modelo integrado de planeación y Gestión – MIPG y el séptimo objetivo estratégico que es Contribuir al desarrollo sostenible del bienestar de los colaboradores y de la comunidad de Paipa.

Se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad de manejo y control de plagas (fumigación, desratización, desinsectación y desinfección de Áreas y lavado de tanques o superficies.), esto toda vez que este control se debe realizar en las áreas de urgencias, hospitalización y consulta externa, y requieren ser gestionados de manera eficiente, dando una solución oportuna, evitando traumatismos en el E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Qué la E.S.E Hospital San Vicente De Paúl de paipa requiere para el desarrollo normal de sus servicios que las áreas administrativas y asistenciales se encuentren totalmente fumigadas y desinfectadas.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la Resolución 2115 de 2007, la Resolución 1229 de 2013, el Decreto 3518 de 2006 y la Resolución 3100 de 2019, reconoce la necesidad y obligatoriedad de implementar acciones periódicas de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como de ejecutar un programa integral de control de vectores y plagas dentro de sus instalaciones. Estas medidas son fundamentales para garantizar condiciones sanitarias seguras, prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico o vectorial, y asegurar la protección de pacientes, visitantes y personal de salud. La aplicación estricta de estas prácticas no solo responde a disposiciones legales y estándares del sistema único de habilitación, sino que también constituye un componente esencial de la gestión del riesgo en salud pública y la calidad en la prestación de los servicios hospitalarios.

Se hace necesaria la contratación del control de vectores y lavado de tanques en las áreas de Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa y las dependencias administrativas del Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los procesos asistenciales y administrativos.

Que basado en lo anterior la Subgerencia, presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA. " para

dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios requeridos para la vigencia 2026 y así garantizar el servicio, por ende, la necesidad está justificada acorde a la necesidad de la institución en los diferentes procesos requeridos y su comportamiento durante las anteriores vigencias.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA."

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72000000	72	7210	721021	72102100 control de plagas
72000000	72	7215	721540	72154055 servicio de limpieza de tanques

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

BIEN O SERVICIO:

Se trata de un contrato de prestación de **"**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA." que se suscribirá con la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad. Según la necesidad de la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	2
2	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1
3	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede el venado	UNIDAD	1
4	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1
5	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1
6	Desinfección de áreas y superficies. E.S.E. Hospital san Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	1

7	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1
8	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Venado	UNIDAD	1
9	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1
10	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1
11	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 1 tanque subterráneo de capacidad 65.000 litros, 4 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	2
12	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1
13	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede El venado	UNIDAD	1
14	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1
15	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1

- **PERFIL DEL CONTRATISTA:**

Todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual, el perfil y las especificaciones establecidas dentro del estudio previo. Igualmente, que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de una PRESTACION DE SERVICIOS que se suscribirá con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia o Subgerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que lealmente este obligado.
3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.
4. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
5. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
7. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
10. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Laborales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre su personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
11. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades de acuerdo a las necesidades establecidas ofertados en la propuesta que forma parte integral del presente contrato, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	2

2	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1
3	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede el venado	UNIDAD	1
4	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1
5	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1
6	Desinfección de áreas y superficies. E.S.E. Hospital san Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	1
7	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1
8	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Venado	UNIDAD	1
9	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1
10	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1
11	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 1 tanque subterráneo de capacidad 65.000 litros, 4 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	2
12	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1
13	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede El venado	UNIDAD	1
14	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1
15	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1

2. Velar porque la calidad de los servicios prestados sea de conformidad con lo acordado en el contrato, y la propuesta presentada por el contratista.
3. Garantizar que los insumos utilizados al momento de la prestación del servicio estén debidamente empacados y rotulados, según sea el caso, conservando su calidad.
4. Asegurar que los químicos, fungicidas o plaguicidas sean nuevos, que tengan las condiciones mínimas de calidad, que cumplan con el fin para el cual fueron usados.

5. En el evento que los químicos utilizados tengan defectos de fabricación o de calidad, el oferente debe responder por los mismos, reemplazándolos de manera inmediata, previo aviso del Supervisor del contrato, los bienes reemplazados de acuerdo con los artículos 13 y 29 del Decreto N°3466 de 1982 y el artículo 932 del Código del Comercio, no representan para la ESE, costos adicionales a los pactados en el contrato.
6. El transporte, cargue de maquinaria, descargue y realización del control de vectores y lavado de tanques requeridos por la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, serán asumidos por el proveedor.
7. Ejecutar las actividades según el cronograma entregado por parte de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa ya establecido con la secretaria de salud departamental.
7. Entregar informe general y certificados de control de vectores y lavado de tanques por cada sede luego de la realización de las actividades pactadas en el contrato.
8. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la E.S.E en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
9. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, especificaciones técnicas y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.
10. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
11. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa en el municipio de Paipa Boyacá o en donde el supervisor del contrato designe.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa ha estimado un presupuesto de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DEIZ MIL PESOS $ (11,410,000) M/CTE** valor que incluye todos los costos directos Indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

3.9 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.009.01.003 Remuneración servicios técnicos ($ 7.160.000)
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.03 Mantenimiento (5% Decreto 780/16) ($ 4.250.000)

3.10 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará a través de dos actas parciales vencidas por la prestación efectiva del servicio el pago se realizará dentro de los 30 días hábiles después de radicada y aprobada la cuenta de

cobro por parte del supervisor adicional a esto debe anexar informe de las actividades, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Riesgos Laborales (ARL).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACION DIRECTA

El Título II, capítulo I, artículo décimo sexto, del Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Acuerdo No. 100-02-01- 018 del 27 de noviembre de 2025. contempla como modalidades y mecanismos de selección al tenor de lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, la convocatoria pública, la contratación directa y otros mecanismos de selección principalmente.

El artículo décimo séptimo del Estatuto de Contratación del Hospital determina:

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de TRESCIENTOS (300) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes."

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones especializadas en la materia, se establecieron los mejores valores unitarios para cada uno de los componentes; los valores de las propuestas dependen del servicio o línea que ofrece cada uno de ellos. Consolidada la anterior información, se determinó el precio que esperaría la Entidad obtener en un proceso bajo la modalidad de contratación directa.

5.1.1.1. ENTORNO ECONÓMICO

El entorno económico en el que se desarrolla el presente proceso tiene como objeto de "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA."

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

5.1.1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio a contratar? La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares en

especial de "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA." así:

N°. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA INICIO
182-2025	Régimen especial	Publicado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	Paipa – Boyacá	11.160.000 COP	22/07/2025
059-2024	Régimen especial	Publicado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	PRESTACION DE SERIVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION, DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECCION DE AREAS Y SUPERFICIES Y LIMPIEZA LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES PARA LA ESE HOSPITAL	Paipa – Boyacá	10.950.000	19/03/2024

Revisado el SECOP, se encuentra que otras entidades han realizado varias contrataciones sobre valores similares así:

Tipo de Proceso	Contrato	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
RÉGIMEN ESPECIAL	FACTURA 696 - FUMIGACION	Publicado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES	Venecia - Antioquia	1.011.500
	CPS-049-2025	Publicado	ESE MONGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	Mongua - Boyacá	2.500.000

RÉGIMEN ESPECIAL				FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO DE MONGUA VIGENCIA 2025		
RÉGIMEN ESPECIAL	1.05.01.105.2025	Publicado	ESE CENTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, CONTROL ESPECIALIZADO E INTEGRAL DE PLAGAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INSECTICIDA, LARVICIDA, RATICIDAS Y METODOS DE CONTROL BIOLOGICO Y FISICO EN EL POOL DE AMBUL	Cali - Valle del Cauca	14.000.000

ANALISIS DEL SECTOR:

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación, como punto de referencia se tomaron cotizaciones presentadas por **AMBISAN SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS** Y **AMBIENTES SANOS CONTROL DE PLAGAS** reconocidos a nivel territorial

NECESIDADES PARA EL LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE VECTORES							
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CAN**	**AMBISAN SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS**		**AMBIENTES SANOS CONTROL DE PLAGAS**	
1	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San	UNIDAD		**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

	Vicente de Paul sede principal		2	$ 1.650.000	$ 3.300.000	$ 1.320.000	$ 2.640.000
2	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1	$ 660.000	$ 660.000	$ 650.000	$ 650.000
3	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede el venado	UNIDAD	1	$ 660.000	$ 660.000	$ 650.000	$ 650.000
4	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1	$ 660.000	$ 660.000	$ 650.000	$ 650.000
5	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000
6	Desinfección de áreas y superficies.E.S.E. Hospital san Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	1	$ 790.000	$ 790.000	$ 680.000	$ 680.000
7	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1	$ 395.000	$ 395.000	$ 310.000	$ 310.000

8	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Venado	UNIDAD	1	$ 395.000	$ 395.000	$ 310.000	$ 310.000
9	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1	$ 395.000	$ 395.000	$ 310.000	$ 310.000
10	Control integrado de plagas (fumigación y desratización en la E.S.E. hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1	$ 395.000	$ 395.000	$ 310.000	$ 310.000
11	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 1 tanque subterráneo de capacidad 65.000 litros, 4 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede principal	UNIDAD	2	$ 1.595.000	$ 3.190.000	$ 1.530.000	$ 3.060.000
12	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Palermo	UNIDAD	1	$ 560.000	$ 560.000	$ 470.000	$ 470.000

13	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede El venado	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 285.000	$ 240.000	$ 240.000
14	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Vargas	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 285.000	$ 240.000	$ 240.000
15	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, 2 tanques aéreos de 1.000 litros de capacidad cada uno de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul sede Quebrada Honda	UNIDAD	1	$ 285.000	$ 285.000	$ 240.000	$ 240.000
				VALOR TOTAL	**$ 12.915.000**		**$ 11.410.000**

Para tales efectos a fin de establecer el valor del presente contrato se solicitó la cotización a **AMBISAN SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS Y AMBIENTES SANOS CONTROL DE PLAGAS**. que ofrecen la prestación de servicios PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, recibiendo de forma oportuna la presentación de ofertas económicas, de acuerdo a las características y servicios requeridos para el hospital, de las cuales se compararon el precio, características técnicas y experiencia del proveedor. Encontrando como mejor propuesta la presentada por **AMBIENTES SANOS CONTROL DE PLAGAS**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Estudios previos
2. Certificado de disponibilidad Presupuestal
3. Propuesta de servicios y anexos
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
5. Facultad para contratar vigente
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal-vigente (No mayor a 3 meses).
11. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal-vigente (No mayor a 3 meses).
12. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13. RUT completo de Persona Jurídica
14. RUT completo del Representante Legal
15. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal
17. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que	Consecuencia de	Probabili	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Persona	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

3	2	1	
General	General	Especifico	
Interno	Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	Operacional	
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el	Incumplimiento del contratista frente a las	Tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal	
Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	- Demora en la ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	
1	2	3	
3	4	2	
4	6	5	
Bajo	Alto	Medio	
Contratista	Contratista	Contratista - Entidad	
La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	
1	1	1	Probabilidad
1	2	1	Impacto
2	3	2	Valoración del
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	No	
Dependencia que requiere la	Supervisor	Supervisor	
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Suscripción del contrato	
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Expedición del registro	
Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de	Verificación de cumplimiento de las	A través de las comunicaciones que se generan entre las	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Dentro del tiempo de ejecución del	Mensual	Posterior a la firma del contrato.	Periodicidad

| | | |

9	8	7	
General	General	General	
Externo	Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Financiero	Operacional	Operacional	
Inoportunidad en el pago de los servicios contratados	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional	
Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	Corresponsabilidad para la entidad (demandas, accidentes	
2	2	2	
3	3	3	
3	5	5	
Medio	Medio	Medio	
Entidad	Contratista	Contratista	
Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal	Establecer Obligación contractual de confidencialidad	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte de contratista y pago de aportes	
1	2	2	
2	2	2	
3	4	4	
Bajo	Bajo	Bajo	
Si	Si	No	
Supervisor y/o interventor	Contratista	Supervisor	
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha de inicio	
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización	
Control, Contabilidad y presupuesto	Acuerdo de confidencialidad de la información	Certificación de afiliación previo inicio de ejecución del contrato y	
Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución	

12	11	10
General	General	General
Externa	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el
Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la	Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites
1	3	2
3	4	3
4	7	5
Bajo	Alto	Medio
Proponente	Contratista	Entidad
Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales,	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios
1	2	2
1	2	1
2	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	NO	No
Entidad	Supervisor	Supervisor / Entidad
Desde la fecha de inicio	Desde la fecha de inicio	Fecha inicio del contrato
Hasta la terminación del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo a satisfacción	Informes de supervisión y certificación de ejecución del contrato y pago de	Revisión informes de ejecución
Permanente durante el proceso	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6

Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
[redacted]	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos

		o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

: EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa y requerirá ser aprobada por la E.S.E., la garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

A.) **CUMPLIMIENTO** por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más
B.) **CALIDAD DEL SERVICIO** por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un (01) año más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la E.S.E. a través del subgerente con apoyo en la supervisión del líder de recursos físicos para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

11.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	**ZULY JOHANA PACHECO**
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA**

Proyecto: Diego Humberto Solano Zambrano/Líder de Almacén, Recursos Físicos y Gestión Ambiental